

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " " 90 " " 60
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

Campaña contra el analfabetismo

CIRCULAR

Con el fin de actualizar el Censo de analfabetos existentes en esta provincia, y conocer con exactitud el número y localización de los mismos, todos los Ayuntamientos procederán a confeccionar la relación nominal de los analfabetos que existan en su demarcación, estableciendo dos grupos: en el primero se relacionarán los adolescentes de ambos sexos comprendidos entre los 13 y 21 años de edad, y en la segunda, los adultos entre los 22 y los 40 años.

Estas relaciones nominales serán remitidas a la Inspección de Enseñanza Primaria antes del día 31 de julio del corriente año, dando cuenta a mi Autoridad de la fecha en que se cumpla este servicio.

Para alcanzar resultados verdaderamente positivos en la campaña contra el analfabetismo se precisa, ante todo, cegar la fuente permanente de nuevos analfabetos que puedan aparecer entre los niños y niñas menores de doce años, que por negligencia o abandono de sus padres o por otras causas no asisten a la escuela o lo hacen de manera deficiente.

En consecuencia, los señores Alcaldes deberán adoptar las medidas que consideren necesarias a fin de que se cumplan, con todo rigor, las disposiciones referentes a asistencia escolar obligatoria, de forma que en toda la provincia no exista ningún escolar comprendido entre los 6 y 12 años que no asista de manera regular

a alguna escuela, nacional o privada, sin que pueda causar baja en ella hasta no haber obtenido el Certificado de Estudios Primarios, como está preceptuado reiteradamente en la legislación vigente.

Los señores Alcaldes prestarán la máxima colaboración a los señores Maestros de su término municipal para lograr una rigurosa asistencia escolar y una amplia difusión del Certificado de Estudios Primarios, tomando las medidas preventivas necesarias para que al comenzar el curso 1960-61, estas normas tengan una completa efectividad, que será comprobada en todo momento por mi Autoridad a través de los órganos competentes encargados de este servicio.

Oviedo, 6 de junio de 1960.—
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

—:—

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto de 23 de junio de 1928, se hace público que en esta Junta Provincial de Beneficencia se incoa expediente para distribución de la tercera parte de los bienes dejados abintestato por don Camilo Villaveiran Fernández, fallecido en Vegadeo, y que asciende dicha tercera parte a la cantidad de 25.998,38 pesetas, a fin de que las instituciones provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales que se crean en condiciones de participar en el reparto de esta cantidad puedan alegar dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, lo que estimen oportuno, ante esta Junta Provincial de Beneficencia, cuya Secretaría se encuentra en el Gobierno Civil.

Oviedo, 8 de junio de 1960.—
El Gobernador Civil - Presidente,
Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

EDICTO

Don José Francisco Mateu Cánoves, Magistrado de Trabajo Comisionado en esta de Mieres.

Hago saber: Que, en los autos número 876 - 59 seguidos a instancia de José Ramón Lamelas Fidalgo contra Caja de Jubilaciones y Susidios de la Minería Asturana y Rebollada y Copian S.L., por pensión de jubilación, han resultado negativas las diligencias llevadas a efecto, para la citación de la Empresa Rebollada y Copián, S. L.

Por el presente edicto, se cita y emplaza a la Empresa Rebollada y Copián, S. L., para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, en Mieres, E. Cangas, 35, el día veintitrés de junio, a las doce de su mañana, a los actos de conciliación, y en su caso, juicio de los autos meritados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a 30 de mayo de mil novecientos sesenta.—El Magistrado de Trabajo, José Francisco Mateu Cánoves.

JUZGADOS

DE INFUESTO

Cédula de notificación

Acordado por el señor Juez de Instrucción de Infiesto, en carta-orden de la superioridad dimanante de sumario número 30 de 1954, por la presente cédula se notifica al procesado Manuel Cortizo Díaz, de 33 años, hijo de Manuel y de Adoración, domiciliado en León, calle del Fuero, 9, actualmente en paradero desconocido, que la Ilma. Audiencia provincial de Oviedo en auto de fecha 23 de mayo pasado acordó el sobreseimiento provisional de la causa, por aplicación de indulto anticipado previsto en el artículo 4 del D. de 31 de octubre de 1958, dejando sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias legales.

Infiesto, 7 de junio de 1960.—
El Secretario Judicial.

—:—

DE LAVIANA

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido judicial, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio voluntario de testamento de doña Etelvina García Azcuaga y juicio universal de abintestato de don Laurencio Castaño Torres, instado por el Procurador don Ramón Vázquez Moro, en nombre y representación de don Florentino, don Gerardo, don Eduardo y don Celestino Castaño García, mayores de edad, vecinos de Ciaño Langreo y don Eduardo de El Entrego, ordenó la citación del heredero don Esteban-Honorio Castaño García, mayor de edad, casado, ausente en ignorado paradero, para que compa-

rezca en el término de quince días ante este Juzgado a usar de su derecho en el expresado juicio, bajo la prevención de que transcurrido dicho plazo sin personarse en forma, se seguirá el juicio sin volver a citarle.

En Pola de Laviana, a tres de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador don José Cervilla Gálvez, en nombre y representación de doña María Aurora Villa Suárez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, española, vecina de Buenos Aires, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas:

A) Finca a prado y arbolado llamada "Cruz de Rodrigo", sita en La Nisal de Lada, concejo de Langreo, de noventa y cinco áreas de extensión, linda al Norte, río; Sur, Aurelia Villa y herederos de María Suárez; Este, José Trinitario Villa, y Oeste, Ceferino García Suárez.

B) Finca denominada "El Valle", en términos de la anterior, de dieciséis áreas de extensión, linda: Norte, Manuel Villa; Sur, José Trinitario Villa; Este, camino que divide la finca matriz y Oeste, Amador García.

Las adquirió por herencia de sus padres don Daniel Villa Rodríguez y doña Perfecta Suárez Coalla.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a don José Trinitario Villa Suárez, mayor de edad, ausente en el extranjero, como causahabiente de quien proceden las fincas, como titular colindante; y a los hijos de doña Ana Germa Bernaldo de Quirós, doña Tahis, y doña Eliane Méndez Vigo y Bernaldo de Quirós, en paradero ignorado como personas que pudieran tener algún derecho real sobre las fincas según certificación registral y a don José Primitivo Villa Suárez, don Adelino García Álvarez y don Daniel Villa Rodríguez, o sus herederos, por igual concepto y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante es-

te Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a tres de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

DE LLANES

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido judicial de Llanes, en resolución de esta fecha dictada en juicio de desahucio de local de negocio promovido por doña María Conde de Párreres, vecina de Madrid, representada por el Procurador doña Gloria Ampudia Vega, contra doña Lina Sánchez San Román y su marido don Lucas San Román Purón, ausente la primera en paradero ignorado y el segundo vecino de esta villa, se cita y emplaza a dicha doña Lina para que dentro del término de seis días hábiles contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia con el fin de contestar la demanda, previa entrega de las copias que puede recoger en Secretaría, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Llanes, dos de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

DE TEVERGA

Cédula de citación

El señor don Agustín García Álvarez, Juez Comarcal sustituto en funciones de esta villa y su comarca, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 55 de 1959, por embriaguez y escándalo acordó librar la presente para la citación del denunciado Doroteo Ruiz Ruiz, de veintiocho años, soltero, obrero, hijo de Juan y Juana, natural de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado Comarcal de Teverga el día 28 del corriente a las 12 horas para asistir a dicho juicio.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Teverga, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito "Provisional para Subastas", número de entrada 1.783 y 1.537 de registro, constituido por "Pascual y Compañía, S. A.", para concurrir a la subasta convocada por la Fábrica de Armas, expediente núm. 28-59, por un importe de pesetas diecisiete mil ciento nueve con noventa y ocho céntimos, ingresadas el 27-10-59, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en esta Oficina, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del resguardo citado.

Oviedo, 3 de junio de 1960.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza.

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero.

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, nombre del interesado, representado por; vecindad, y minas colindantes es como sigue:

Del 15 al 23 de junio de 1960, "Marta", 28.707, en Cabranes, La Rebollada y otros, de don César Milla Vicario, en Oviedo.

Del 16 al 24 de id. id. id., "Hulleras de Espinaredo", 28.789, en Piloña, La Vallina y otros, de don Benigno Robledo Marcos y don Luis Díaz Suárez, por don Luis Menéndez Álvarez, en Oviedo.

Del 17 al 25 de id. id. id., "Marujina", 28.855, en Caso y Ponga, La Magrera, de don Anel Fernández Blanco, por don Celso Díaz Fernández, en Oviedo.

Del 18 al 26 de id. id. id., "María Luisa", 28.856, en Piloña, Borines y otros, de don Vicente García Antuña, en Oviedo.

Del 19 al 27 de id. id. id., "Domitila", 28.860, en Cabranes, Las Cabañinas y otros, de don Julio Fernández Paraja, por don José Manuel Blanco Solís, en Oviedo.

Del 20 al 28 de id. id. id., "María Gloria", 28.867, en Piloña, Collada y Cuerias de Maza, de don Manuel Antonio Álvarez Iglesias, por don Manuel Álvarez Prada, en Oviedo.

Del 21 al 29 de junio id. id. id., "Enriqueta", 28.896, en Ponga, Casielles, Cándano y otros, de don José María Ajuria Nuño, por don Vicente García Antuña, en Oviedo.

Del 22 al 30 de id. id. id., "San Ramón", 28.980, en Piloña, Pico Vallina y otros, de don Ramón Castrillón Suárez por don Fernando Cortina Álvarez, en Oviedo.

Del 23 de id. al 1 de julio de id. id., "María Jesús", 28.995, en Piloña, Tras el Sierro y otros, de don Sergio León Muñiz, por don Misael León Muñiz, en Oviedo.

Del 24 de id. al 2 de id. id. id., "Angel", 29.002, en Llanes, Los Carriles y otros, de don José Ramón Lorenzo Pérez, en Oviedo.

Del 25 de id. al 3 de id. id. id., "Milagros", 29.005 en Ribadesella, La Laguna y otros, de don José María Figaredo Sela, en Oviedo.

Del 26 de id. al 4 de id. id. id., "Quizás", 29.006, en Ribadesella, Leces, Linares y otros, de "Minerales y Productos Derivados S.A." por don Vicente González Rodríguez, en Oviedo.

Del 27 de id. al 5 de id. id. id., "Eva", 29.007, en Cabranes, Rebollada y otros, de doña Angeles Villa García, en Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 vigentes.

Oviedo, 4 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIO

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un cierre para ampliación del Ce-

menterio de Moreda, según el proyecto del Arquitecto municipal don Félix Cortina Prieto.

El precio tipo es el de ciento noventa y nueve mil treinta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (199.037,53 pesetas).

Las proposiciones serán a la baja.

La garantía provisional cuatro mil novecientas setenta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos (4.975,93 pesetas).

La garantía definitiva el cinco por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en la Consistorial de Aller, a las catorce horas del día siguiente hábil de aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. Las horas de presentación de éstas, será de diez a catorce en la Secretaría municipal durante el plazo mencionado.

En la misma Secretaría, se hallan de manifiesto y donde podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta.

En cumplimiento del número cuatro del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación, se hace constar que existe suficiente crédito en el presupuesto; para atender a los pagos que se hayan de realizar como consecuencia de este contrato.

Las proposiciones deberán adaptarse al siguiente modelo:

Don, que vive en con domicilio en, se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de de 1960, para contratar las obras de construcción de un cierre para ampliación del Cementerio de Moreda, y se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por el precio de pesetas (cantidad en letra); asimismo se compromete a que las remuneraciones y derechos de los obreros que hayan de emplear en las obras, se adaptarán a las vigentes disposiciones en materia laboral.

En de de 1960.
Firma del proponente.

Aller, 2 de junio de 1960.—El Alcalde.

DE CASO

ANUNCIO

En la subasta de árboles de haya derribados por el viento celebrada en estas Consistoriales el pasado día 6 de los corrientes, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 110 de fecha 12 de mayo último, han quedado desiertos por falta de licitadores los lotes siguientes:

Monte "Pozo Sapero" número 217 del Catálogo, 130 hayas con 46 m3, precio base 4.400 pesetas e índice de 5.500 pesetas.

Monte "Castrillón", núm. 119 del Catálogo, 85 hayas con 22 m3, precio base 2.860 pesetas e índice de 3.575 pesetas.

Monte "El Cordal", número 201 del Catálogo, 79 hayas con 22 m3, precio base 3.080 pesetas e índice de 3.850 pesetas.

Asimismo se anuncian por primera vez la enajenación en pública subasta de árboles derribados por el viento en los montes que a continuación se expresan:

Monte "Abellar", número 194 del Catálogo, 96 hayas con 44 m3, precio base 4.400 pesetas e índice de 5.500 pesetas.

Monte "Reres", número 221 del Catálogo, 22 hayas con 12 m3, precio base 1.200 pesetas e índice de 1.500 pesetas.

La subasta de estos aprovechamientos extraordinarios en los citados montes, tendrá lugar en estas Consistoriales transcurridos veinte días hábiles contados al partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con las condiciones a que hacen mención los "Boletines Oficiales de la provincia número 156 de fecha 11 de julio de 1957, y 110 de fecha 12 de mayo último.

La subasta tendrá lugar a las doce en punto de la mañana y la admisión de pliegos se cerrará diez minutos antes.

Campo de Caso, 8 de junio de 1960.—El Alcalde, Tomás Fernández.

—:—

DE GRADO

Edicto

Dictaminada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1959, se expone al público durante quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse reparos y observaciones.

Grado, 6 de junio de 1960.—El Alcalde, Emilio Rodríguez Mendivil.

DE LAVIANA

Anuncio

Confeccionados los padrones para el cobro de las tasas sobre vigilancia de establecimientos; escaparates; rótulos y alcantarillado, correspondientes al presente ejercicio de 1960, quedan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones que podrán presentarse por escrito, en la Intervención Municipal, dentro del indicado plazo.

Pola de Laviana, 5 de junio de 1960.—El Alcalde.

—:—

DE LENA

Edicto

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 del actual, los siguientes padrones anuales correspondientes al año de 1960:

Casas sin agua; fachadas de casas sin canalones; vigilancia de establecimientos; servicio de alcantarillado; ocupación aérea de la vía pública; escaparates, rótulos y anuncios; canalones que vierten a la vía pública; desagües a la vía pública, cuyo importe total asciende a 52.871,80 pesetas, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Lena, a 8 de junio de 1960.—El Alcalde.

—:—

DE MIERES

El pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión de 13 de mayo de 1960, acordó aceptar la subvención de 3.475.743,83 pesetas otorgada por la Junta General de la Empresa Municipal de Autobuses Mieres S.A., par nutrir el Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras del Proyecto de Electrificación de la línea número uno de Mieres-San Andrés de la Empresa Municipal de Autobuses.

Lo que se hace público para conocimiento general pudiendo examinarse el expediente de su razón en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar reclamaciones durante el citado plazo.

Mieres, 3 de junio de 1960.—El Alcalde.

DE ONIS

EDICTO

Confeccionado el apéndice de la contribución urbana para el año de 1961, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Onís, a 20 de mayo de 1960.—El Alcalde.

—:—

DE OVIEDO

Anuncios

El Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo ppdo; entre otros acuerdos adoptó el de aprobar los proyectos referidos a "Urbanización de la Travesía de la Fuente del Prado y de la C. A-14, en el tramo comprendido entre la Travesía citada y la del Monte Santo Domingo", para el acceso al Parque de Servicios municipales; así como los pliegos de condiciones facultativas y económico - jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de las obras; los Cuadros de Contribuciones especiales por aumento de valor y beneficios, y las valoraciones señaladas para el pago de las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrán de ser presentadas por escrito, en el término de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 3 de junio de 1960.—El Alcalde.

—:—

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de pavimentación de la calzada de las calles de Prolongación de Río San Pedro-camino a la Centralilla y Carretera de la Cárcel.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 2 de marzo de 1960, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de pavimentación de la calzada de las calles de Prolongación de Río San

Pedro-camiño a la Centralilla y Carretera de la Cárcel.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario, capítulo 6.º, artículo 1.º

El tipo de licitación es de seiscientos noventa y cinco mil quinientas cincuenta y dos pesetas y cuarenta y seis céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de catorce mil cuatrocientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de veintiocho mil ochocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

"Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número ... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en

el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de..... y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de..... meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello, por el precio alzado de..... pesetas y céntimos. Oviedo, de de 19..... Firma y rúbrica."

Oviedo, 8 de junio de 1960.—El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE SIERO

Anuncio

El Ayuntamiento de Siero, en sesión plenaria de 8 del actual, a la vista del informe emitido por el señor Arquitecto Asesor del mismo, acordó seleccionar de entre los pliegos de documentos y referencias presentadas al concurso-subasta anunciado para la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Florencio Rodríguez, Celleruelo, Isabel, Marquesa de Canillejas y plazas de Argüelles, Cabo Noval y Nueva España (ésta parcialmente), de esta villa, los siguientes:

"Comesa-Construcciones y Montajes Electromecánicos. S. A.", con domicilio en Avenida de José Antonio, número 29, Madrid.

"Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", domiciliada en Marqués de Monasterio, número 3, Madrid.

"Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A." (S.I.C.E.), domiciliada en Zurbano, 14, Madrid.

"Suheca, S. L.", de Palencia.

"Isolux, S. A.-Ingenieros Industriales", con domicilio en Ancora, 44, Madrid.

"Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", con domicilio en Oviedo.

"Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.", domiciliada en Héroes del 10 de Agosto, número 11, Madrid.

Lo que se hace público en conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º de las condiciones económico administrativas de dicho concurso-subasta, advirtiéndose que la segunda fase de la licitación tendrá lugar a las doce horas del día 15 de los corrientes, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, procediéndose por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue a la apertura de los sobres de oferta económica, correspondientes a los licitadores cuyas proposiciones fueron seleccionadas, efectuándose en dicho acto la adjudicación provisional del remate a favor de la proposición económicamente más ventajosa.

Pola de Siero, a 9 de junio de 1960.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ SANTAMARIA, Antonia - Enedina, de 22 años de edad, en la fecha de autos, hija de José y Pilar, natural y vecina de Gijón, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto en sumario número 200 de 1955, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

DE LA TORRE ALONSO, Enrique, de 25 años, soltero, chófer, domiciliado en Santander, y actualmente en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Municipal número uno de Avilés, sito en la calle G. Franco, número uno, segundo, derecha, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 89 de 1960.

MORAN FERNANDEZ, José Luis, de 22 años en la fecha de autos, natural de Perlavia, hijo de Antonio y Rosario, electricista, soltero, domiciliado últimamente en Trubia, procesado por el delito de hurto en el sumario 75 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo.

MUNIZ MARTINEZ, José Aurelio, de 27 años en la fecha de autos, natural de San Esteban de Pravia, hijo de Sabino y María, marinero, casado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo en el sumario 223 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 331 de 1958, sobre daños GONZALO MUNIZ DIAZ, por haber sido detenido.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE DEGAÑA

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día diez de julio próximo a las once horas del mismo en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, en las oficinas de esta Hermandad, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Aprobación si procediese, del presupuesto para el año 1960.

3.º Fórmula de exacción de cuotas, y

4.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Degaña, 6 de junio de 1960.—El Jefe de la Hermandad.